



INFORME N° 0002-2024/AP-PRG-LOG-MRE

PARA : Oficina de Logística
DE : Unidad de Programación
ASUNTO : **Determinación de Valor Referencial
Contratación del servicio alquiler de vehículos para la organización de eventos para la Presidencia Pro Tempore de la Alianza del Pacífico.**
REFERENCIA : Memorándum (DIN) N° DIN00073/2024
FECHA : 19 de marzo del 2024

1. ANTECEDENTES

Con fecha 28 de junio de 2023, los países miembros de la Alianza del Pacífico, reunidos en Santiago de Chile, acordaron que el Perú asuma la Presidencia Pro Tempore de la Alianza del Pacífico el 1 de agosto de 2023 y la ejerza hasta fines del primer trimestre de 2024.

Mediante Decreto Supremo N° 022-2023-RE, del 29 de agosto de 2023, se declaró de interés nacional el ejercicio por la República del Perú de la Presidencia Pro Tempore de la Alianza del Pacífico durante el periodo 2023-2024, incluyendo la realización de la Cumbre Internacional de la Alianza del Pacífico; así como sus reuniones de Alto Nivel, actividades preparatorias y eventos conexos, que se llevarán a cabo durante dicho periodo.

Mediante Resolución Ministerial N° 0611-2023-RE, del 15 de setiembre de 2023, se designó al Ministro en el Servicio Diplomático de la República Pablo Antonio Cisneros Andrade, como funcionario responsable ante el Estado Peruano de la realización de la Presidencia Pro Tempore de la Alianza del Pacífico durante el periodo 2023-2024, incluyendo la realización de la Cumbre Internacional de la Alianza del Pacífico; así como sus reuniones de Alto Nivel, actividades preparatorias y eventos conexos, que se llevarán a cabo durante dicho periodo. Posteriormente, mediante Resolución Ministerial N° 0203-2024-RE, del 8 de marzo de 2024, se designó al Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Farit Docarmo Delgado, con eficacia anticipada al 17 de enero de 2014, como funcionario responsable ante el Estado Peruano de la realización de la Presidencia Pro Tempore de la Alianza del Pacífico durante el periodo 2023-2024, incluyendo la realización de la Cumbre Internacional de la Alianza del Pacífico; así como sus reuniones de Alto Nivel, actividades preparatorias y eventos conexos, que se llevarán a cabo durante dicho periodo.

2. REQUERIMIENTO DE ÁREA USUARIA

La Dirección de Integración, mediante Memorándum (DIN) N° DIN00073/2024 de fecha 15 de marzo de 2024, solicitó a la Oficina de Logística, realizar las gestiones correspondientes, a fin de **contratar el servicio alquiler de vehículos para la organización de eventos para la Presidencia Pro Tempore de la Alianza del Pacífico.**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
942000030002	Alquiler de automóvil	SERVICIO	1

Elaborado por
David Fernando Caldua Rivera





3. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene como finalidad contar con los servicios requeridos para la atención de reuniones internacionales de interés nacional, como son las programadas en el marco la Presidencia Pro Tempore de la Alianza del Pacífico, coadyuvando al cumplimiento de los fines que persigue la institución.

La presente contratación se encuentra alineada al Plan Operativo Institucional 2024 de acuerdo con el siguiente detalle:

CODIGO POI	ACTIVIDAD
AOI00004500442	Organización de la Presidencia Pro Tempore de la Alianza del Pacífico

4. FUENTE DE INFORMACIÓN:

PRIMERA FUENTE – COTIZACIÓN ACTUALIZADA

Con la información vertida en el Memorándum (DIN) N° DIN00073/2024, el cual fue recepcionado por la Oficina de Logística, el 15 de marzo de 2024, se procedió el día 15 de marzo de 2024, mediante correos electrónicos, remitir las invitaciones a los proveedores dedicados al rubro objeto de la contratación, con la finalidad de obtener cotizaciones para la referida contratación, de acuerdo a los Términos de Referencia elaborados por la Dirección de Integración; dichos correos electrónicos, se adjuntan al citado informe.

DETALLE DE PROVEEDORES A LOS CUALES SE LES REQUIRIÓ COTIZACIÓN

N°	Empresa	Correo Electrónico	Presento consultas y/o observaciones	Fecha de invitación	Cotizo
1	APL SERVICIOS GENERALES E.I.R.L	e.apl.logistics@gmail.com	No	15/03/2024	SI
2	PRINDE S.A.C	Prindeperu@gmail.com	No	15/03/2024	SI

Como resultado de las invitaciones, se recibieron vía correo electrónico, las siguientes cotizaciones:

PROVEEDOR	RUC	ESTADO DE RUC	MONTO TOTAL DE LA COTIZACIÓN	Fecha de Respuesta
APL SERVICIOS GENERALES E.I.R.L (*)	20600397789	ACTIVO / HABIDO	S/ 55,200.00	18/03/2024
PRINDE S.A.C (*)	20604282536	ACTIVO / HABIDO	S/ 58,200.00	18/03/2024

(*) Ambos proveedores presentaron sus cotizaciones (Anexo N° 1 al 6), incluida la documentación que acredita el perfil requerido en la etapa de Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado.

VALIDACIÓN DE LA COTIZACIÓN

Con fecha 18 de marzo de 2024, mediante correo institucional, la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Logística remitió al director de la Dirección de Integración las cotizaciones recibidas; para que, en su condición de área usuaria, realice la evaluación técnica y de ser el caso la validación de estas, para la **Contratación del servicio alquiler de vehículos para la organización de eventos para la Presidencia Pro Tempore de la Alianza del Pacífico.**

Ese mismo día, el director de la Dirección de Integración, como área usuaria y técnica, valido la cotización de **APL SERVICIOS GENERAL E.I.R.L** y la cotización de **PRINDE S.A.C**, consignando su VB en todos los anexos presentados en señal de conformidad.

En ese sentido, la presente Fuente: Cotización Actualizada, resulta válida para la determinación del valor estimado del presente Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado.



**SEGUNDA FUENTE – PRECIO HISTORICO DE LA ENTIDAD**

Efectuada la revisión del Sistema Integrado de Gestión Administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores, se verificó que durante el ejercicio 2018, se realizó la contratación de un servicio similar al objeto de la contratación tal como:

N°	ENTIDAD	NOMENCLATURA / DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PROVEEDOR SELECCIONADO	MONTO ADJUDICADO
1	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	SERVICIO DE ALQUILER DE AUTOMOVIL	APL SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	S/ 125,000.00

Cabe señalar que, verificada la información contenida en la contratación antes citada, se aprecia que los términos de referencia **difieren** de lo establecido para la presente contratación en aspectos como: objetos, alcances del servicio, recursos provistos por el contratista, características y condiciones del servicio, entre otros, en ese sentido **la mencionada fuente NO resulta válida para la determinación del valor referencial en la presente Indagación de Mercado.**

5. CRITERIO Y METODOLOGIA PARA DETERMINAR EL VALOR REFERENCIAL

El numeral 6.1 del Artículo 6 de la Ley N° 30154, establece que: “El órgano encargado de las contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre la base del requerimiento al cual se refiere el artículo 5, realiza un estudio de posibilidades que ofrece el mercado. Dicho estudio debe utilizar como mínimo dos fuentes. En caso se emplee una sola fuente, debe sustentarse mediante informe técnico documentado [...]”.

Por tal motivo, se cumple con señalar que se determina *el valor referencial en base a la fuente referida Cotización Actualizada*, del numeral 4 del presente informe, habiéndose utilizado en la indagación de mercado dos (2) fuentes (Cotización Actualizada y Precio Histórico de la Entidad). Asimismo, se precisa que la fuente: *Cotización Actualizada – Menor Oferta* cumple con los Términos de Referencia requeridos y que se encuentran validados por el director de la Dirección de Integración, el responsable del Equipo de Transportes de la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Logística y la Unidad de Gestión de Eventos en su condición de áreas técnicas.

6. DETERMINACION DEL VALOR ESTIMADO

Por lo expuesto, el Valor Referencial para la **Contratación del servicio alquiler de vehículos para la organización de eventos para la Presidencia Pro Tempore de la Alianza del Pacífico**, asciende a la suma de **S/ 55,200.00 (Cincuenta y cinco mil doscientos con 00/100 soles)**, tal como se detalla en el *Anexo N° 01*.

7. CONCLUSIONES

A través de lo expuesto en el presente informe se concluye lo siguiente:

- 7.1 El Valor estimado para la **Contratación del servicio alquiler de vehículos para la organización de eventos para la Presidencia Pro Tempore de la Alianza del Pacífico**, asciende a un monto total de **S/ 55,200.00 (Cincuenta y cinco mil doscientos con 00/100 soles)**, monto que incluye todos los tributos e impuestos de Ley.
- 7.2 Conforme a lo señalado en el numeral 6.2 de la Ley N° 30154 que dispone: “El valor referencial es puesto en consideración del órgano competente para la certificación de disponibilidad presupuestal correspondiente”, corresponde solicitar la certificación de crédito presupuestario a la instancia competente, a efectos de que se evalúe su otorgamiento.
- 7.3 De igual forma, tomando en consideración el artículo 7 de la Ley N° 30154, que indica: “7.1 Las contrataciones de los proveedores se realizan de manera directa, y 7.2 Para las contrataciones superiores a tres Unidades Impositivas Tributarias (UIT), el proveedor elegido debe contar con Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, excepto en el caso de que se trate de proveedores no domiciliados”. Al respecto, se evidencia que la cotización obtenida para el presente estudio cuenta con RNP vigente en el rubro de Servicios.





- 7.4 La conformidad del servicio será otorgada por la Dirección de Integración de la Dirección General para Asuntos Económicos del Ministerio de Relaciones Exteriores con los vistos buenos del responsable del Equipo de Transportes de la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Logística y la Unidad de Gestión de Eventos del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- 7.5 La forma de pago se realizará en una (1) armada, previa conformidad del área usuaria y a la presentación del comprobante de pago por parte del Contratista.

8 SUGERENCIAS:

Se sugiere incluir en el Plan Anual de Contrataciones de la entidad la presente contratación, en cumplimiento al literal g) del numeral 7.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones"; por ser un supuesto excluido señalado en el literal j) del artículo 4 de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley 30225; y, estar enmarcado en la Ley que regula un procedimiento especial de contratación para la realización en el Perú de transmisiones del mando supremo y de cumbres internacionales declaradas de interés nacional, y sus eventos conexos, que cuenten con la participación de jefes de estado, jefes de gobierno, altos dignatarios y comisionado - Ley N° 30154.

El pago se efectuará en soles, mediante el respectivo abono en la cuenta bancaria del Contratista, en un plazo de diez (10) días calendario de encontrarse completo el expediente de pago, a través del Banco de la Nación o de cualquier otra institución bancaria del Sistema Financiero Nacional, para cuyo efecto comunicará su Código de Cuenta Interbancario (CCI).

Habiendo concluido con el presente Informe, se solicita al jefe de la Unidad de Programación, de encontrarlo conforme, proceda a aprobar el mismo, a fin de solicitar la Certificación de Crédito Presupuestario a la instancia competente, previa conformidad de la Oficina de Logística.

Elaborado por:

David Fernando Caldua Rivera
Especialista en Contrataciones

Habiendo revisado el presente informe y encontrándolo enmarcado dentro de lo señalado en la Ley N° 30154 y la Directiva N° 006-2021-OGA/RE, se suscribe en señal de conformidad el presente documento, indicando se prosiga con los trámites administrativos pertinentes, previa conformidad de la Oficina de Logística.

Sheila Libertad Barrera García
Jefe de la Unidad de Programación

Se suscribe el presente en señal de conformidad y en calidad de titular del Órgano Encargado de las Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores (artículo 6° de la Ley N° 30154)



Elaborado por
David Fernando Caldua Rivera



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

Raúl Aldradín Gutiérrez

Jefe de la Oficina de Logística

